



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 439
DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL".

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de, Trece Mil Trescientos Setenta y Siete 95/100 Metros Cuadrados (13.377,95 m²), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicados en la Zona Nor - este, Distrito Municipal N°6, U.V. 200, que se dividen en tres áreas de Uso Público, que se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

1) TERRENO N°1

UBICACIÓN: Zona Nor - Este, Distrito N° 6, U.V. 200, Mz. EQ.

USO DE SUELO : Área Escolar

SUPERFICIE: 9.256,21 m²

COLINDANCIAS:

Norte : Mide 68,07m, colinda con calle sin nombre.

Sur : Mide 68,56m, colinda con calle sin nombre.

Este : Mide 136,62m, colinda con calle sin nombre

Oeste : Mide 136,41m, colinda con calle sin nombre.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERÍMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489466,500	8037784,768
V2	489528,236	8037813,436
V3	489585,508	8037689,404
V4	489523,238	8037660,716

2) TERRENO N°2

UBICACIÓN: Zona Nor-este, Distrito N° 6, U.V. 200, Mz. EQ.

USO DE SUELO : Plaza

SUPERFICIE: 2.108,55 m²